Alianza Fiduciaria
Remitente : LINA MARIA JARAMILLO BARROS
Destinatario : FIDEICOMISO ANTICIPO ESTABLECIMIENTO DE SALUD AVIRAMA
C1081476
Fecha : 2024-01-23

Para : FIDEICOMISO ANTICIPO ESTABLECIMIENTO DE SALUD AVIRAMA
De : C
Asunto : Rendicion de Cuentas Negocio: 1015977 - FIDEICOMISO ANTICIPO ESTABLECIMIENTO DE SALUD AVIRAMA Tarea: 1970812

L
a

R
e
n
d
i
c
i
o
n

d
e

C
u
e
n
t
a

s
e

e



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

FIDEICOMISO ANTICIPO ESTABLECIMIENTO DE SALUD AVIRAMA

Alianza Fiduciaria

UNA EMPRESA DE LA ORGANIZACIÓN DELIMA

alianza.com.co

T: 602 524 06 59

Carrera 2 No. 7 Oeste-130
Cali, Colombia

RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS – FIDEICOMISO ANTICIPO ESTABLECIMIENTO DE SALUD AVIRAMA	
Periodo Informado:	7 de junio 2023 al 23 de enero 2024
Código del Negocio:	1015977 - 114225
Nombre del Negocio:	FIDEICOMISO ANTICIPO ESTABLECIMIENTO DE SALUD AVIRAMA
Ciudad de atención:	CALI
Director (a) de Gestión a Cargo:	JOHAN AGUDELO ARDILA Tel 602 524 06 59 Correo electrónico : **jagudelo@alianza.com.co**
Director(a) Comercial a Cargo:	LINA MARIA JARAMILLO BARROS Tel 602 524 06 59 Correo electrónico : **ljaramillo@alianza.com.co**
Estado del Negocio:	LIQUIDADO

RENDICIÓN COMPROBADA DE CUENTAS

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 8 del artículo 1234 y numeral 4 del artículo 1236 del Código de Comercio y en concordancia con lo instruido en la Circular Externa 007 de 2017 que modificó la Circular Básica Jurídica, la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación presentamos la siguiente rendición de cuentas.

Igualmente, le comunicamos que la presente rendición comprobada de cuentas se argumenta en soportes y documentos que comprueban la veracidad de la información. Los soportes documentales que acreditan las diversas actuaciones de la fiduciaria están a su disposición en nuestras oficinas en caso de requerir la verificación o revisión física de tales documentos. Puede consultar las Direcciones de nuestras oficinas en la página de internet www.alianza.com.co ingresando a la opción Servicio al cliente/oficina

1 .RESUMEN DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

1.1 Constitución del negocio

Forma Jurídica:	FIDUCIA MERCANTIL
Fecha:	07/06/2023
Constituido Mediante:	DOCUMENTO PRIVADO

T: 602 524 06 59
Carrera 2 No. 7 Oeste-130
Cali, Colombia

1.2 Duración

El contrato de Fiducia Mercantil tiene la duración necesaria para el cumplimiento de su finalidad, es decir, mientras existan recursos en el Patrimonio Autónomo.

PARÁGRAFO: No obstante lo anterior, si pasados TRES (03) meses a partir de la suscripción del contrato, no se han transferido los recursos correspondientes al anticipo del Contrato Estatal; ALIANZA podrá terminar automáticamente el contrato de fiducia constitutivo del FIDEICOMISO.

1.3 Objeto y finalidad del negocio fiduciario

Constituir una Fiducia Mercantil de carácter irrevocable para la administración de los recursos que constituyen el Anticipo.

La finalidad del Contrato de Fiducia Mercantil es: (a) la transferencia por parte del FIDEICOMITENTE(S) a la Fiduciaria de los recursos recibidos por concepto de Anticipo, a título de fiducia mercantil. Estos recursos son girados directamente por parte de la Entidad Estatal a la Fiduciaria; (b) la administración de los recursos recibidos de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en este Contrato; (c) la realización de los Giros ordenados por el FIDEICOMITENTE(S) con la aprobación del Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, siempre y cuando tales giros correspondan exclusivamente a los rubros previstos en el Plan de Utilización o de inversión del Anticipo y (d) la transferencia a la Entidad Estatal por parte de la Fiduciaria de los recursos entregados por concepto de Anticipo así como sus remanentes cuando la Entidad Estatal le notifique el acto administrativo en que se declare la terminación unilateral o anticipada del Contrato Estatal, la caducidad administrativa o la nulidad del Contrato Estatal.

1.4 Antecedentes del negocio fiduciario

Durante la administración del fideicomiso y con corte a la Rendición de Cuentas no se presentaron modificaciones al Contrato de Fiducia.

1.4.1 Descripción

Que el día 31 de mayo de 2023 entre el FIDEICOMITENTE(S) y Corporación Nacional Para la Reconstrucción de la Cuenca del Rio Páez y Zonas Aledañas NASA KIWE (en adelante la Entidad Estatal) se celebró el contrato de obra No. 116-2023, (en adelante, El Contrato Estatal) cuyo objeto consiste en realizar la construcción del establecimiento de salud de la localidad de la Planada de Avirama y sectores aledaños, resguardo de Avirama, Municipio de Páez, departamento del Cauca, se estableció que la Entidad Estatal se obliga a entregar al

T: 602 524 06 59
Carrera 2 No. 7 Oeste-130
Cali, Colombia

FIDEICOMITENTE una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del Contrato a título de anticipo.

1.5 Partes del contrato

1.5.1 Fideicomitentes

Fideicomitentes	Porcentaje
JAIR LOPEZ ROJAS	100%

1.5.2 Beneficiarios

Son beneficiarios del negocio fiduciario las personas jurídicas y naturales que están debidamente registradas en las bases de datos de Alianza Fiduciaria S.A.

Beneficiarios	Porcentaje
JAIR LOPEZ ROJAS	100%

1.5.3 Acreedores garantizados y estado de la(s) garantía(s)

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas, el negocio fiduciario no tiene Acreedores Garantizados.

1.5.4 Cesionarios de los beneficios

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas no se han registrado cesionarios de los beneficios diferentes a los beneficiarios del numeral 1.5.2

1.5.5 Estado de las condiciones suspensivas o resolutorias que afecten la adquisición o perdida de los derechos

A la fecha de corte, este negocio no presenta Condiciones suspensivas o resolutorias.

2. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas, los bienes objeto del negocio fiduciario,

T: 602 524 06 59
Carrera 2 No. 7 Oeste-130
Cali, Colombia

que se encuentran en propiedad del FIDEICOMISO ANTICIPO ESTABLECIMIENTO DE SALUD AVIRAMA administrado por Alianza Fiduciaria SA, son:

Nombre Cuenta/Banco	Número
FONDO CASH CONSERVADOR ALIANZA 1525	114225-58020000993

2.1 Avalúo

Teniendo en cuenta que los bienes recibidos corresponden a recursos en dinero, no se contempla avalúo en este contrato.

3. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL NEGOCIO

3.1 Gestión de las obligaciones de la fiduciaria

Durante el periodo objeto de la presente rendición de cuentas, Alianza Fiduciaria S.A atendió las obligaciones contraídas en el contrato fiduciario cumpliendo con las siguientes actividades:

10.1. Las siguientes son las obligaciones de la Fiduciaria derivadas del contrato de Fiducia Mercantil:

10.1.1.Realizar las gestiones relacionadas con el desarrollo del objeto del contrato, siempre dentro de los límites del mismo, y de acuerdo con las instrucciones que imparta El FIDEICOMITENTE(S) para tales efectos, aprobadas por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, según lo establecido en el contrato.

10.1.2. Invertir las sumas de dinero del Fideicomiso en los fondos de inversión colectivos administrados por la Fiduciaria que cumplan con las condiciones del artículo 49 del Decreto 1525 de 2008 o en cuentas de ahorro y/o corrientes , mientras se destinan al cumplimiento del objeto del contrato de Fiducia. Los reglamentos de los respectivos fondos de inversión colectivos han sido puestos a disposición del FIDEICOMITENTE(S) en la página web www.alianza.com, razón por la cual el FIDEICOMITENTE(S) declara conocerlos y aceptarlos, en caso que aplique la administración en fondos.

T: 602 524 06 59
Carrera 2 No. 7 Oeste-130
Cali, Colombia

10.1.3. Efectuar los Giros o Desembolsos ordenados por el FIDEICOMITENTE(S) aprobados por el interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, exclusivamente con base en lo establecido en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo. Estos pagos se realizarán netos y las retenciones de los mismos serán efectuadas por El FIDEICOMITENTE(S).

10.1.4. Entregar a la Entidad Estatal los recursos entregados por concepto de Anticipo así como sus remanentes, cuando esta notifique a la Fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado donde se declare la terminación unilateral o anticipada del Contrato Estatal, la caducidad administrativa, o la nulidad del Contrato Estatal. En este caso, el FIDEICOMITENTE(S) autoriza irrevocablemente a la Fiduciaria mediante la firma del contrato de Fiducia Mercantil a entregar los recursos del Anticipo así como los remanentes que conforman el Patrimonio Autónomo a la Entidad Estatal.

10.1.5 No delegar en ninguna persona, ni en otra sociedad fiduciaria sus deberes y obligaciones.

10.1.6 Proteger y defender los bienes que le hayan sido entregados por concepto de Anticipo contra cualquier acto de terceros o del FIDEICOMITENTE(S), así como las obligaciones previstas en el artículo 1234 del Código de Comercio Colombiano.

10.1.7. Pedir instrucciones al Superintendente Financiero cuando tenga fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones o deba apartarse de las autorizaciones contenidas en el acto constitutivo, cuando así lo exijan las circunstancias.

10.1.8. Llevar la contabilidad separada de este negocio, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.

10.1.9. Informar mensualmente al FIDEICOMITENTE(S) y a la Entidad Estatal sobre la situación financiera o estado de cuenta de los recursos del Patrimonio Autónomo, para lo cual dentro de los quince (15) primeros días de cada mes, debe presentar una relación detallada de los recursos del Patrimonio Autónomo que son administrados de acuerdo a la finalidad de este contrato, las inversiones realizadas, el saldo por capital y los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros, y/o traslados realizados.

10.1.10. Rendir al FIDEICOMITENTE(S) cuentas comprobadas de su gestión cada seis (6) meses contados a partir de la celebración del contrato, así como a la terminación del FIDEICOMISO. Dicha rendición de cuentas deberá ser presentada y enviada al correo electrónico suministrado por el FIDEICOMITENTE(S), dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha del corte que se está informando, de conformidad con lo establecido en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera).

T: 602 524 06 59
Carrera 2 No. 7 Oeste-130
Cali, Colombia

10.1.11. Registrar contablemente los rendimientos financieros como parte del Patrimonio Autónomo, salvo que la Entidad Estatal hubiese establecido una destinación diferente en los pliegos de condiciones, en cuyo caso, se aplicará lo establecido en los mismos.

10.1.12. Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato de Fiducia Mercantil.

10.1.13. Ejercer las acciones o proponer las excepciones legales, inherentes a su calidad de propietario, respecto de los bienes que forman parte del Patrimonio Autónomo, en cuanto sea informada por el FIDEICOMITENTE(S) de los hechos o actos de terceros que originen la exigencia de tal ejercicio, e instruida respecto de las acciones que deba adelantar como vocera del Patrimonio Autónomo. En consecuencia, el incumplimiento por parte del FIDEICOMITENTE(S) de su obligación de impartir instrucciones a ALIANZA al respecto, hará responsable al FIDEICOMITENTE(S) de cualquier perjuicio, demanda o reclamación que surja con ocasión de dichos hechos o actos de terceros. En todo caso, el FIDEICOMITENTE(S) será responsable por cualquier acto propio en contra de los bienes fideicomitidos.

10.1.14. Restituir los recursos aportados por el FIDEICOMITENTE o aquellos a que tenga derecho por concepto de saldo a favor en comisiones fiduciarias, se restituirán a la liquidación del Fideicomiso, si a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el Contrato Estatal.

10.2. Los siguientes son los derechos de la Fiduciaria derivados del contrato de Fiducia Mercantil:

10.2.1. Cobrar la comisión fiduciaria establecida a su favor.

10.2.2. Oponerse al ingreso de terceros, bien sea en calidad de beneficiario, FIDEICOMITENTE(S), inversionista o cualquier otra calidad y el derecho a verificar la procedencia y el origen de los fondos que ingresen al FIDEICOMISO, si de conformidad con lo establecido en el contrato hubiere lugar a ello.

3.2 Gestión y Ejecución Particular del Negocio Fiduciario

Durante el periodo objeto de la presente Rendición de cuentas, se presentó la siguiente gestión y ejecución particular del negocio fiduciario:

El día 26/06/2023 mediante el radicado C1051483, el fideicomiso envía Alianza Fiduciaria S.A, el plan de inversión actualizado.

El día 11/07/2023 mediante radicado C1053572, Alianza Fiduciaria S.A. remite al fideicomiso el

T: 602 524 06 59
Carrera 2 No. 7 Oeste-130
Cali, Colombia

Informe Mensual de Gestión mes de Junio 2023.

El día 23/08/2023 mediante radicado C1059772, Alianza Fiduciaria S.A. remite al fideicomiso el Informe Mensual de Gestión mes de Julio 2023.

El día 11/09/2023 mediante radicado B5542178, Alianza Fiduciaria S.A. remite al fideicomiso paz y salvo de la liquidación total del negocio.

El día 18/09/2023 mediante radicado C1063846, Alianza Fiduciaria S.A. remite al fideicomiso el Informe Mensual de Gestión mes de Agosto 2023.

El día 22/12/2023 bajo radicado C1077922 Alianza Fiduciaria remite al fideicomiso la rendición semestral de cuentas desde 01/06/2023 al 30/11/2023

El fideicomiso actualmente se encuentra liquidado ante la Superintendencia Financiera de Colombia desde el día 28 de diciembre del 2023.

4. CUENTAS POR PAGAR A ALIANZA FIDUCIARIA S.A

A la fecha de corte, este negocio no presenta Cuentas por pagar pendientes a Alianza Fiduciaria S.A.

5. ORGANOS DE ADMINISTRACION Y/O CONTROL

5.1 Comité

El negocio fiduciario no prevé la celebración de Comités Fiduciarios.

5.2 Junta

El negocio fiduciario no prevé la celebración de Juntas.

5.3 Asamblea

El negocio fiduciario no prevé la celebración de Asambleas.

T: 602 524 06 59
Carrera 2 No. 7 Oeste-130
Cali, Colombia

6. INFORME FINANCIERO

6.1 Evolución de los aportes y del patrimonio del negocio fiduciario

La evolución de los aportes durante el periodo informado, se encuentra(n) relacionado(s) en el anexo "Estados Financieros periódicos" al final del presente informe, en la(s) siguiente(s) cuenta(s):

Cuentas Aportes en Dinero
Cuentas Aportes en Especie

6.2 Fuentes y usos de los recursos

A la fecha de corte de la presente rendición, el negocio fiduciario no posee recursos.

6.2.1 Ingresos percibidos

Los ingresos percibidos durante el periodo informado, se encuentra(n) relacionado(s) en el anexo "Estados Financieros periódicos" al final del presente informe, en la(s) siguiente(s) cuenta(s):

Cuenta Ingresos

La evolución de los ingresos percibidos se puede verificar en el anexo (a) Flujo de caja al final del informe.

6.2.2 Pagos -giros efectuados

Durante el periodo objeto de la presente Rendición de Cuentas se ejecutaron 10 pagos a través de los siguientes medios de pago:

T: 602 524 06 59
Carrera 2 No. 7 Oeste-130
Cali, Colombia

Nombre Negocio	Traslados ACH	Sebra	Total
FIDEICOMISO ANTICIPO ESTABLECIMIENTO DE SALUD AVIRAMA 114225	9	1	10

Informamos igualmente que de forma periódica Alianza le remite los Extractos Mensuales de las inversiones del negocio en los FIC administrados por esta sociedad fiduciaria a los correos autorizados.

El detalle de los pagos o giros efectuados en el negocio fiduciario se encuentra en el anexo (a) Flujo de caja y anexo (c) Extractos de cuentas y/o fondos asociados al negocio al final del presente informe.

6.2.3 Disponible

El saldo disponible al corte del periodo informado, se encuentra(n) relacionado(s) en el anexo "Estados Financieros periódicos" al final del presente informe, en la(s) siguiente(s) cuenta(s):

Cuentas Bancos
Cuentas Caja
Cuenta Inversiones-FIC

6.2.4 Partidas pendientes por identificar

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas, el negocio fiduciario no tiene partidas pendientes por identificar.

6.2.5 Gestiones realizadas para su identificación

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas no se presentaron partidas pendientes por identificar, por tanto no se realizó gestión de identificación.

T: 602 524 06 59
Carrera 2 No. 7 Oeste-130
Cali, Colombia

6.3 Créditos

6.3.1 Tipo crédito contratado, garantías otorgadas y relación de beneficiarios

En desarrollo del negocio fiduciario se informa que no tiene Créditos Registrados.

6.3.2 Informe sobre estado de cada una de las obligaciones

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas, indicamos que el negocio fiduciario no tiene créditos registrados.

7. TERCEROS VINCULADOS AL NEGOCIO FIDUCIARIO

A la fecha de corte de la presente Rendición de cuentas, el negocio fiduciario no tiene terceros vinculados.

8. ESTADO DE LA COMISIÓN FIDUCIARIA

Durante el periodo correspondiente a esta Rendición de Cuentas, el negocio fiduciario presentó las siguientes causaciones de comisiones fiduciarias:

114225 - FIDEICOMISO ANTICIPO ESTABLECIMIENTO DE SALUD AVIRAMA				
Periodo	Tercero de Facturación	Factura	Valor	Estado
junio 2023	76304659	820174	$ 2,070,600.00	Pagada
julio 2023	76304659	826640	$ 1,380,400.00	Pagada

La causación acumulada de la comisión fiduciaria durante el desarrollo del negocio fiduciario es de $ 3,451,000.00.

9. PROCESOS JURÍDICOS, QUEJAS Y/O RECLAMOS

9.1 Procesos jurídicos

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas, el negocio fiduciario no ha presentado Proceso Jurídicos.

T: 602 524 06 59
Carrera 2 No. 7 Oeste-130
Cali, Colombia

9.2 Quejas y/o reclamos

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas, el negocio fiduciario no ha presentado Quejas y/o reclamos reportados.

10. INVERSIONES

10.1 Composición del portafolio de inversión por plazo, especie, tasa y emisor

La información correspondiente a la composición del portafolio del Fondo de Inversión Colectivo, la tasa y emisor puede ser consultada en la página Web https://www.alianza.com.co en el apartado productos y servicios, seleccionar fondos de inversión del negocio fiduciario – fichas técnicas.

10.2 Políticas de inversión aplicables

La información correspondiente a las políticas de inversión, rentabilidad y composición del portafolio del Fondo Inversión Colectiva pueden ser consultadas en la página web www.alianza.com.co

10.3 Valor en riesgo del mercado del portafolio y su comportamiento durante el periodo

De acuerdo a lo estipulado en el contrato fiduciario del negocio FIDEICOMISO ANTICIPO ESTABLECIMIENTO DE SALUD AVIRAMA , se presenta la evolución del valor en riesgo (VaR) de los Fondos administrados por Alianza Fiduciaria S.A.

Fondo	jul-23	ago-23	sept-23	oct-23	nov-23	dic-2023
Fondo Abierto Alianza	0.15%	0.09%	0.14%	0.22%	0.22%	0.17%
Fondo Abierto Cash Conservador 3525	0.07%	0.05%	0.07%	0.10%	0.08%	0.06%
Fondo CXC_1	0.09%	0.13%	0.28%	0.28%	0.23%	0.13%

Fondo CXC_1: Deducción de riesgo de mercado del portafolio de activos Fondo Renta (RMVR).
*Información en proceso de actualización ante SFC.

10.4 Rentabilidad del portafolio y comportamiento durante el periodo reportado, expresadas en términos efectivos anuales

La información correspondiente a la rentabilidad y comportamiento del portafolio del Fondo de Inversión Colectivo puede ser consultada en la página Web

T: 602 524 06 59
Carrera 2 No. 7 Oeste-130
Cali, Colombia

https://www.alianza.com.co/rentabilidades y adicionalmente puede ser visualizada en sus extractos en la sección Rentabilidad Histórica (E.A).

11. ANEXOS

a. Flujo de Caja al 23/01/2024

b. Estados financieros al 23/01/2024

c. Extractos de cuentas asociados al negocio 23/01/2024

d. Extractos de Fondo de Inversión Colectiva*
*Los Extractos de los Fondos de Inversión Colectiva correspondientes a los encargos a nombre del negocio fiduciario, pueden ser descargados a través del portal "Mi Fiducia" iniciando sesión en el siguiente enlace https://www.alianzaenlinea.com.co/

Para realizar la descarga de sus extractos una vez haya iniciado sesión en alianzaenlinea.com.co, haga clic en sección "documentos" y seleccione "Extractos de Fondos de Inversión". También puede descargarlos en la sección "Movimientos Inversiones" haciendo clic en "Gestionar Extracto".

Si usted no es usuario y no tiene acceso:

- Persona Natural: Realice el auto registro en nuestra página web en el siguiente enlace: https://www.alianzaenlinea.com.co/n/#/register

- Persona Jurídica: Contacte a su Director Comercial o Director de Gestión para realizar el proceso de registro.

En cumplimiento de lo dispuesto en las instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – SARLAFT contenidas en la Parte I del Título IV del Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, amablemente solicitamos actualizar la información de su vinculación como cliente para lo cual lo invitamos a ingresar a nuestra página WEB www.alianza.com.co/como-abro-mi-cuenta 'sección "Documentación Vinculación", al final de la página descargar el formulario de actualización de datos según corresponda, diligenciar, adjuntar los soportes indicados en el mismo y hacerlo llegar a nuestras oficinas.

e. La normatividad general sobre los negocios fiduciarios se puede consultar en el sitio web de la Superintendencia Financiera www.superfinanciera.gov.co, en la Circular Básica Jurídica se encuentra en el menú normativa, normativa general, Circular básica Jurídica, en el enlace Parte II Título II Capítulo I

T: 602 524 06 59
Carrera 2 No. 7 Oeste-130
Cali, Colombia

En el evento de generarse alguna inquietud respecto a la información reportada en la presente Rendición de Cuentas, agradecemos remitirla a la Revisoría Fiscal Ernst & Young Audit S.A.S, Carrera 11 98-07, Edificio Pijao, Piso 3, de la Ciudad de Bogotá D.C., Teléfono: (601) 4847000
Cordialmente,

REPRESENTANTE LEGAL
ALIANZA FIDUCIARIA SA
Rendición Firmada digitalmente

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Alianza Fiduciaria

FIDEICOMISO ANTICIPO ESTABLECIMIENTO DE SALUD AVIRAMA

FLUJO DE CAJA No. 58020000993

PERIODO	jul-23	ago-23	sep-23	CONSOLIDADO TOTAL
SALDO INICIAL	**$58.918.382,75**	**$2.543.673,73**	**$979.315,13**	**$58.918.382,75**
SALDO INICIAL	$58.918.382,75	$2.543.673,73	$979.315,13	$58.918.382,75
INGRESOS	**$96.557,10**	**$11.063,53**	**$2.615,08**	**$110.235,71**
Aportes Entidad	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
Aportes Fdte	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
Rendimientos	$96.557,10	$11.063,53	$2.615,08	$110.235,71
Rechazo Rendimientos	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
EGRESOS	**$56.471.266,12**	**$1.575.422,13**	**$981.930,21**	**$59.028.618,46**
Giros realizados	$56.246.281,00	$0,00	$0,00	$56.246.281,00
Giro Rendimientos	$0,00	$1.575.422,13	$0,00	$1.575.422,13
Cancelación Fondo	$0,00	$0,00	$978.018,14	$978.018,14
Cobro IVA	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
Comisión	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
G.M.F	$224.985,12	$0,00	$3.912,07	$228.897,19
SALDO FINAL	**$2.543.673,73**	**$979.315,13**	**$0,00**	**$0,00**
VR EXTRACTO	$2.543.673,73	$979.315,13	$0,00	$0,00

INSCRIPCIÓN DE NEGOCIOS

5 - 16 ALIANZA FIDUCIARIA S.A. - Lina Fernanda Vivas Rios

INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE UN NEGOCIO RADICADO CERRADO

Reporte Generado: 2023/12/28 04:21:10 PM

Tipo Entidad: 5 SF-Sociedad Fiduciaria

Entidad: 16 ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

Tipo de Negocio: 3 FIDUCIA DE ADMINISTRACIÓN

Subtipo de Negocio: 1 ADMINISTRACIÓN Y PAGOS

Entidad Custodio

Fecha Firma Contrato

Fecha Vencimiento Contrato

Código Asignado al Negocio: 114225

Nit del Negocio: 8300538122

Fecha de Constitución del Negocio: 07/06/2023

Fecha Inicio de Operación: 09/06/2023

Nombre del Negocio:* FIDEICOMISO ANTICIPO ESTABLECIMIENTO DE SALUD AVIRAMA

Grupo Contable al que pertenece: Grupo 3: SFC

Objeto del Negocio.:*

Constituir una Fiducia Mercantil de carácter irrevocable para la administración de los recursos que constituyen el Anticipo. La finalidad del Contrato de Fiducia Mercantil es: (a) la transferencia por parte del FIDEICOMITENTE(S) a la Fiduciaria de los recursos recibidos por concepto de Anticipo, a título de fiducia mercantil. Estos recursos son girados directamente por parte de la Entidad Estatal a la Fiduciaria; (b) la administración de los recursos recibidos de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en este Contrato; (c) la realización de los Giros ordenados por el FIDEICOMITENTE(S) con la aprobación del Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, siempre y cuando tales giros correspondan exclusivamente a los rubros previstos en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo y (d) la transferencia a la Entidad Estatal por parte de la Fiduciaria de los recursos entregados por concepto de Anticipo así como sus remanentes cuando la Entidad Estatal le notifique el acto administrativo en que se declare la terminación unilateral o anticipada del Contrato Estatal, la caducidad administrativa o la nulidad del Contrato Estatal.

Calidad de Inversionistas:*

Estado: Activo

Emisor: No

Clasificación por Objeto: Estatuto Anticorrupción Ley 1474 - Anticipos

Generación: N/A

Existe Contrato de Adhesión: No

Observaciones del Contrato de Adhesión:

Administra Recursos Públicos?: Si

Presenta participación directa o indirecta del estado?: No Aplica

Patrimonio Autónomo / Encargo: PATRIMONIO AUTONOMO

Periodo Rendición de Cuentas: SEMESTRAL

Descripción de las Comisiones:

1. La suma de cero punto cinco (0.5) salarios mínimos mensuales legales vigentes por concepto estructuración del contrato, y por las labores adelantadas por ALIANZA de forma previa al ingreso de los recursos que constituyen el anticipo del Contrato Estatal. Esta suma se hará exigible una única vez a la firma del contrato de fiducia mercantil. 2. Una vez ingresen los recursos del Anticipo, mensualmente, una suma equivalente a un (01) salario mínimo mensual legal vigente, pagadero mes anticipado, dentro de los cinco primeros días del mes correspondiente, por cada mes o fracción en que permanezca vigente el contrato. 3. Mientras ingresan los recursos correspondientes al anticipo, se cobrará una comisión mensual equivalente a cero punto cinco (0.5) salarios mínimos mensuales legales vigentes. 4. Por la inversión de los recursos en el Fondo Abierto Alianza Gobierno administrado por ALIANZA, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1525 de 2008 por medio del cual se dictan normas relacionadas con la inversión de los recursos de las entidades estatales del orden nacional y territorial, aplicará lo previsto en el Reglamento correspondiente, el cual se encuentra puesto a disposición del FIDEICOMITENTE(S) mediante su publicación en la página web de la Fiduciaria www.alianza.com.co. 5. Por la asistencia del representante legal de ALIANZA a cualquier audiencia o diligencia judicial o extrajudicial de cualquier naturaleza relacionada con el Fideicomiso, se causará a favor de ALIANZA una comisión equivalente a la suma de UN (1) salario mínimo legal mensual vigente, esta comisión se cobrará por evento, es decir en aquellos casos en que en desarrollo de la diligencia o audiencia esta se

suspenda o aplace, se causará la comisión a favor de ALIANZA todas y cada una de las veces en que deba de comparecer a la misma el representante legal de ALIANZA. 6. La suscripción del contrato de cesión, por medio del cual ALIANZA cede su posición contractual de Fiduciaria, a otra sociedad fiduciaria, causará una comisión a favor de la Fiduciaria equivalente a cuatro (04), salarios mínimos mensuales legales vigentes. Es entendido que la Fiduciaria continuará prestando su servicio y devengando la comisión fiduciaria hasta la fecha en que asuma su gestión el nuevo administrador fiduciario

El Revisor Fiscal es diferente al de la Entidad?

No

Ciudad de Ejecución del Negocio:

CAUCA - PAEZ

Es administrado en Consorcio o Unión Temporal?

No

Nombre del Consorcio:

Obligaciones de la sociedad administradora:

10.1. Las siguientes son las obligaciones de la Fiduciaria derivadas del contrato de Fiducia Mercantil: 10.1.1.Realizar las gestiones relacionadas con el desarrollo del objeto del contrato, siempre dentro de los límites del mismo, y de acuerdo con las instrucciones que imparta El FIDEICOMITENTE(S) para tales efectos, aprobadas por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, según lo establecido en el contrato. 10.1.2. Invertir las sumas de dinero del Fideicomiso en los fondos de inversión colectivos administrados por la Fiduciaria que cumplan con las condiciones del artículo 49 del Decreto 1525 de 2008 o en cuentas de ahorro y/o corrientes , mientras se destinan al cumplimiento del objeto del contrato de Fiducia. Los reglamentos de los respectivos fondos de inversión colectivos han sido puestos a disposición del FIDEICOMITENTE(S) en la página web www.alianza.com, razón por la cual el FIDEICOMITENTE(S) declara conocerlos y aceptarlos, en caso que aplique la administración en fondos. 10.1.3. Efectuar los Giros o Desembolsos ordenados por el FIDEICOMITENTE(S) aprobados por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, exclusivamente con base en lo establecido en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo. Estos pagos se realizarán netos y las retenciones de los mismos serán efectuadas por El FIDEICOMITENTE(S). 10.1.4. Entregar a la Entidad Estatal los recursos entregados por concepto de Anticipo así como sus remanentes, cuando esta notifique a la Fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado donde se declare la terminación unilateral o anticipada del Contrato Estatal, la caducidad administrativa, o la nulidad del Contrato Estatal. En este caso, el FIDEICOMITENTE(S) autoriza irrevocablemente a la Fiduciaria mediante la firma del contrato de Fiducia Mercantil a entregar los recursos del Anticipo así como los remanentes que conforman el Patrimonio Autónomo a la Entidad Estatal. 10.1.5 No delegar en ninguna persona, ni en otra sociedad fiduciaria sus deberes y obligaciones. 10.1.6 Proteger y defender los bienes que le hayan sido entregados por concepto de Anticipo contra cualquier acto de terceros o del FIDEICOMITENTE(S), así como las obligaciones previstas en el artículo 1234 del Código de Comercio Colombiano. 10.1.7. Pedir instrucciones al Superintendente Financiero cuando tenga fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones o deba apartarse de las autorizaciones contenidas en el acto constitutivo, cuando así lo exijan las circunstancias. 10.1.8. Llevar la contabilidad separada de este negocio, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.

Reporta a la Contaduría General de la Nación*

No

Fecha de preinscripción:

09/06/2023

Ultima fecha de actualización:

09/06/2023

Fecha de radicación:

09/06/2023

Fecha de cierre

28/12/2023

CAMBIOS DE TIPO DE NEGOCIO

FIDEICOMITENTES INSCRITOS

FIDEICOMITENTE	FECHA DESDE	FECHA HASTA
JAIR LOPEZ ROJAS	07/06/2023	06/06/2043

BENEFICIARIOS INSCRITOS

BENEFICIARIO	FECHA DESDE	FECHA HASTA
JAIR LOPEZ ROJAS	07/06/2023	06/06/2043

AGENTES INSCRITOS

NIVEL	SECTOR	ENTIDAD/AGENTE	DESCRIPCIÓN OTROS
TERRITORIAL	MUNICIPIOS	CAUCA-PAEZ	

BIENES INSCRITOS

BIEN
1 DINERO

ADMINISTRADORES INSCRITOS

TIPO ENTIDAD	ENTIDAD	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN REAL	ES REPRESENTANTE LEGAL?	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CÓDIGO NEGOCIO
5 SF-Sociedad Fiduciaria	16 ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	100.0	0.0	Si	FELIPE OCAMPO HERNANDEZ	0

VIGENCIA INSCRITA

FECHA HASTA
06/06/2043

Imprimir | Menú | Reportes